



EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Abre a Concurso Traslado por puntuación para Docentes de Educación Especial
Año Escolar 2021

CONCURSO No. 03-2020
Del miércoles 7 al viernes 9 octubre de 2020

Se hace del conocimiento de todos los docentes de Educación Especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial, la apertura del concurso de **traslado por puntuación en línea** para el año escolar 2021, del **miércoles 7 al viernes 9 de octubre de 2020**.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, completar la solicitud de concurso de traslado y enviarla a la Oficina de Recursos Humanos del IPHE por el correo electrónico concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PROCEDIMIENTO:

Siga los siguientes pasos para participar de manera eficaz en el Concurso de Traslado por puntuación para Docentes de Educación Especial:

1. Revise los requisitos establecidos.
2. Complete el formulario de solicitud que se anexa convertido en pdf. En firma coloque su nombre completo.
3. Envíe por el correo electrónico que se indica.
4. Al ser revisado el formulario por un Analista de Recursos Humanos, este emitirá una constancia de recibido con numeración.

OBSERVACIÓN: Debido al COVID-19 la solicitud de concurso de traslado requerida será recibida mediante el correo electrónico concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa

REQUISITOS:

Los aspirantes sólo podrán postularse para cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura que ejerce, según lo establecido en Artículo 12 del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre 1996, modificado por el Artículo 5 del Decreto Ejecutivo 348 del 21 de mayo de 2013.

Sólo podrán participar en este concurso, los docentes de Educación Especial que cumplan con los siguientes requisitos: (Artículo 53-B del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, modificado por el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo No.600 de 21 de julio de 2010).

1. *Que estén nombrados en **condición permanente**. Se considera permanente, el docente que ha cumplido con el período probatorio;*
2. *Que estén en ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en centros educativos;*
3. *Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravedad; y*
4. *Que no haya sido trasladado el año anterior;*

Requisito Básico:

- **Haber actualizado su expediente en el periodo de actualización y reclutamiento; realizado del 15 de junio al 21 de agosto de 2020.**
-

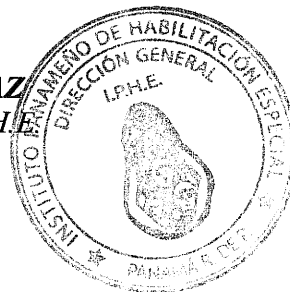
*El docente que participe en el concurso **no podrá renunciar al traslado** que solicitó. En caso que el docente no asista al centro educativo al que fue trasladado, se procederá con el abandono del cargo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la medida. (Artículo 56 del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, modificado por el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010).*

FUNDAMENTO LEGAL:

- *Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;*
- *Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;*
- *Decreto Ejecutivo No.203 de 27 de septiembre de 1996;*
- *Decreto Ejecutivo No. 600 de 21 de julio de 2010;*
- *Decreto Ejecutivo No. 348 de 21 de mayo de 2013*
- *Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020.*

Dado en la Ciudad de Panamá a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2020.


MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.





EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Abre a Concurso Traslado por puntuación para Docentes de Educación Especial
Año Escolar 2021

CONCURSO No. 03-2020
Del miércoles 7 al viernes 9 octubre de 2020

Se hace del conocimiento de todos los docentes de Educación Especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial, la apertura del concurso de **traslado por puntuación en línea** para el año escolar 2021, del **miércoles 7 al viernes 9 de octubre de 2020**.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, completar la solicitud de concurso de traslado y enviarla a la Oficina de Recursos Humanos del IPHE por el correo electrónico concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;
- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;
- Decreto Ejecutivo No. 203 de 27 de septiembre de 1996;
- Decreto Ejecutivo No. 600 de 21 de julio de 2010;
- Decreto Ejecutivo No. 348 de 21 de mayo de 2013
- Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020.

Dado en la Ciudad de Panamá a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2020.


MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.

